



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

Siendo las doce horas del día dieciocho de septiembre de dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, para la que fueron convocados conforme al artículo 32 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

ÚNICO. Aprobación en su caso, del acuerdo relativo al Recurso de Revisión con número de Toca 02/2008.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Recurso de Revisión con número de Toca 02/2008. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, presentó el acuerdo en cuestión, mismo que a continuación se transcribe:

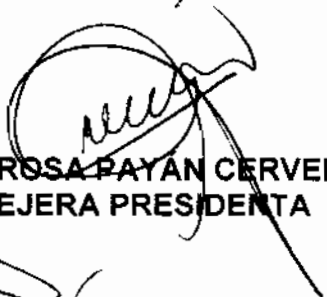
"VISTOS: El oficio UA IPL/110/2008, de fecha doce de septiembre de dos mil ocho, emitido por la Licenciada en Derecho Nazly Amarú Acosta en su carácter de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, mediante el cual remite constancias para acreditar el total cumplimiento de lo ordenado en la resolución de fecha veinticuatro de julio de dos mil ocho, dictada por el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública; en este sentido y con fundamento en el artículo 34 fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en el artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en el artículo 1 de la Ley de lo Contencioso y Administrativo y de manera supletoria el artículo 47 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, este Consejo General, da vista a la C. María de Jesús Tún Keb, de las constancias presentadas por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del

presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento de que en caso de no realizar manifestación alguna en dicho término, se tendrá por cumplida, por parte de la mencionada Unidad de Acceso a la Información Pública, la resolución de fecha veinticuatro de julio de dos mil ocho, emitida por este Consejo. Así lo acordó por unanimidad y firma el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con la asistencia de la Analista de Proyectos. ----- "

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Recurso de Revisión con número de Toca 02/2008, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Recurso de Revisión con número de Toca 02/2008, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, clausuró formalmente la Sesión del Consejo, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil ocho, procediéndose a la redacción del acta, la cual es aprobada en este acto y se firma para debida constancia.



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA



PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO



LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
ANALISTA DE PROYECTOS